



Ministerio
del **Trabajo**

Acuerdo Ministerial MDT-2019-077

emitido por el Ministerio de Trabajo el 30 de marzo del 2019

Acuerda:

Reformar el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0065 (Registro Oficial 220-2S, 12-IV-2018), mediante el cual se expide:

INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

Artículo. 1.- Sustitúyase la redacción de la Disposición General Primera del Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0065, por la siguiente:

“Para el cálculo de la participación de utilidades, se considerará el período anual de trescientos sesenta (360) días, incluyendo vacaciones y feriados; y, la jornada mensual equivalente a 240 horas”

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito a los 30 días del mes de marzo de 2019.